

DECRETO N°

TEMUCO, **29 MAR. 2018**

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MATIAS FRANCISCO BUSTOS SEPULVEDA		Rut :	
<p><u>Funciones específicas:</u> Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Apoyo Campaña Vacunación, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades. b) Vacunación a Escuelas y Colegios del sector. c) Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cesfam por alguna patología que les impide desplazarse. d) Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI. 			
Monto Mensual	2 cuotas de \$982.952.-	Monto Total	\$ 1.965.904.-
Periodo desde	19.03.2018	Hasta	18.05.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Apoyo Campaña Vacunación	
Centro de Costo	32.32.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$1.965.904.- (un millón novecientos sesenta y cinco mil novecientos cuatro pesos.)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CV / ME / CV / arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGE BECKER ALVEAR
ALCALDE



1390 / 20.03.18